



Universidad  
Andrés Bello® *30 años*

## Procedimiento para reconocimiento de publicaciones indexadas en Scopus y Web of Science asociadas a incentivos 2017-2018 de académicos adjuntos y otros investigadores sin contrato indefinido + publicaciones 2017 de académicos regulares.

Dirección General de Investigación  
Vicerrectoría de Investigación y Doctorado  
Universidad Andrés Bello

Mayo, 2018

Como procedimiento complementario al sistema PURE informamos a Uds. que continuará siendo usado el **"Formulario de registro de publicaciones para pago de bono de incentivo"**, el que se estuvo utilizando desde noviembre de 2017 hasta marzo de 2018 como el único medio para solicitar pago de bono por publicaciones científicas indexadas en las bases de datos **Scopus** y/o **Web of Science** que cumplan con los requisitos establecidos en la resolución vigente (88464/2016)<sup>1</sup>.

A partir de abril de 2018, el formulario en línea está siendo utilizado para registrar las publicaciones 2017-2018 de académicos adjuntos, investigadores postdoctorales y otros investigadores no pertenecientes a la planta UNAB. Y en el caso de académicos regulares, sólo publicaciones 2017 pendientes, ya que las publicaciones 2018 de estos últimos comenzaron a gestionarse a través del sistema PURE.

De todos modos, es altamente recomendable que los académicos adjuntos y otros investigadores que son colaboradores permanentes de publicaciones UNAB, ya sea en co-autoría o como autores únicos, soliciten registrarse en PURE, para gestionar sus publicaciones del presente año en adelante. Serán considerados colaboradores permanentes, quienes hayan publicado con filiación Universidad Andrés Bello, al menos 2 publicaciones por año, durante los últimos tres años. Para solicitar su registro en PURE, escriba al correo [pure@unab.cl](mailto:pure@unab.cl)

Es importante notar que con el fin de que la **Dirección de Recursos Humanos** pueda incorporar en la remuneración del Académico Regular el bono correspondiente a finales del mes en curso, las publicaciones deben ser registradas a más tardar a las 18:00 hrs del **día 10** de cada mes, o el día hábil anterior, en caso de que el 10 sea sábado, domingo o festivo. En el caso de los **profesores adjuntos y otros investigadores**, el plazo para registrar sus publicaciones será **hasta el último día del mes**, gestionándose su pago dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente. Es importante recordar que el pago del bono a los investigadores que no cuentan con contrato indefinido debe ser validado por el Decano de la facultad de cada académico.

El enlace para acceder al formulario es el siguiente:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScGEC02hDVZGvyUr-3kCUH1r4dE8zvQpweCHP7tuFDKj-Zdsw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScGEC02hDVZGvyUr-3kCUH1r4dE8zvQpweCHP7tuFDKj-Zdsw/viewform?usp=sf_link)

Por dudas y consultas generales escribir a [dir.investigacion@unab.cl](mailto:dir.investigacion@unab.cl) con copia a [victor.rocco@unab.cl](mailto:victor.rocco@unab.cl)

<sup>1</sup> <http://investigacion.unab.cl/reglamentos-y-procedimientos/>